



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ FUENTES MARES"

"2018, AÑO DE LA FAMILIA Y LOS VALORES"

H. DIPUTACION PERMANENTE.

PRESENTE.

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de **Decreto a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, a fin de establecer un estímulo especial para los deportistas indígenas destacados.** Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Como Diputada del Distrito XXII, en mis constantes recorridos por las diversas comunidades de la Sierra Tarahumara, he sido testigo de que sus pobladores recorren kilómetros y kilómetros para vender sus artesanías, así como de la enseñanza a sus hijos del oficio y legado de su cultura.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ FUENTES MARES"

"2018, AÑO DE LA FAMILIA Y LOS VALORES"

La comunidad Tarahumara se hace llamar a sí misma "Rarámuri" que significa "de los pies ligeros", lo que refleja su estilo de vida al recorrer grandes distancias a pie sobre las inmensas rocas y cañadas que conforman el circuito boscoso de la Sierra Tarahumara.

A través de la historia de nuestro Estado, hemos conocido a varios atletas destacados de origen rarámuri que han triunfado alrededor del mundo, capaces de recorrer distancias inimaginables, estos "hombres y mujeres que parecen forjados en hierro" son ejemplo para todos nosotros.

En las últimas semanas hemos visto el reconocimiento y la ovación de la prensa, nacional e internacional a los hermanos Ramírez, quienes se han destacado por ser invitados a carreras en distintas partes del mundo, compitiendo en ultramaratones, carreras que llegan a superar los 100 kilómetros de distancia, sin calzado o ropa deportiva especial, ni mucho menos una alimentación como los demás corredores, simplemente con la experiencia diaria de recorrer largas distancias en la Sierra Tarahumara pero con tres importantes características: determinación, entereza y tenacidad; mismas que les permiten portar con orgullo la indumentaria típica y recorrer cientos de kilómetros.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ FUENTES MARES"

"2018, AÑO DE LA FAMILIA Y LOS VALORES"

A pesar de lo anterior no son considerados deportistas de alto rendimiento, lo cual les impide recibir el estímulo que el Instituto Chihuahuense del Deporte otorga como reconocimiento a los Deportistas, a pesar de que son promovidos por Gobierno Estatal como atletas representativos de Chihuahua, carecen de un esquema de preparación y apoyos oficiales, no recibiendo un apoyo constante como reconocimiento a su destacada participación en los diferentes eventos deportivos internacionales.

En virtud de las necesidades que tienen para poder competir han recibido apoyo solo para cubrir el viaje para participar en el evento en cuestión, y acabándose el evento se quedan sin otro ingreso.

Los recursos que reciben deben tramitarse en cada ocasión ya que no se cuenta con un esquema definido o un plan de preparación, y tampoco forman parte de una asociación o federación deportiva, no califican como deportistas de alto rendimiento, motivo por el cual se les ha negado una beca en el ámbito educativo, apoyándoseles por el área de grupos vulnerables, el cual solo se les ha entregado cuando van a realizar un viaje.

El año pasado mediante exhorto solicite que se les asignará una beca en reconocimiento de su destacada participación en los eventos deportistas, y a un año de dicho planteamiento siguen sin recibir ninguna clase de



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ FUENTES MARES"

"2018, AÑO DE LA FAMILIA Y LOS VALORES"

estímulo, motivo por el cual el día de hoy presento iniciativa con carácter de Decreto para establecer en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado, un estímulo especial para los deportistas indígenas destacados.

Cuanto atletas como los hermanos Ramírez Mario, Lorena y Juana, habrá en este momento en la Sierra Tarahumara, sin saber siquiera que su necesidad se puede convertir en un deporte, o cuántos de ellos estarán buscando una oportunidad o un apoyo para salir a una competencia nacional e internacional.

Como representante de los pueblos indígenas ante este Honorable Congreso acudo el día de hoy con el interés de que el reconocimiento que se dé a estos deportistas no quede sólo en las palabras, si no que se vea reflejado en hechos.

Es momento de que el Estado les reconozca todo su esfuerzo, y lo alto que han puesto y que siguen poniendo el nombre de Chihuahua y de la etnia Tarahumara alrededor del mundo.

Que las buenas intenciones se transformen en buenas acciones y en verdaderos apoyos para estos atletas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ FUENTES MARES"

"2018, AÑO DE LA FAMILIA Y LOS VALORES"

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO.

ÚNICO. Se adiciona una fracción IX al artículo 94, así como un párrafo al artículo 95, ambos de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, a fin de quedar en los siguientes términos:

Artículo 94. Los estímulos a que se refiere el presente Capítulo, que se otorguen con cargo al presupuesto del Instituto, tendrán por finalidad el cumplimiento de alguno de los siguientes objetivos:

I a VIII...

IX. Fomentar, promover y reconocer a los deportistas indígenas destacados, así como implementar planes y programas que impulsen el desarrollo de la actividad física y del deporte de los grupos originarios del Estado de Chihuahua.

Artículo 95. ...

...

Quedan exceptuados de los requisitos antes señalados a los deportistas pertenecientes a los grupos indígenas de nuestro Estado, estableciéndose



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ FUENTES MARES"

"2018, AÑO DE LA FAMILIA Y LOS VALORES"

en el Reglamento correspondiente las bases y requisitos en respeto a su cultura e identidad, previa consulta con los mismos.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONOMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaria para que elabore la minuta de Decreto correspondiente, en los términos que habrá de publicarse.

Dado en la Sala Morelos del Palacio del Poder Legislativo, a los 15 días del mes de junio del año 2018.

ATENTAMENTE.

DIP. IMELDA IRENE BELTRÁN AMAYA.